



Usr: Rosa M Leyva
Rep: rptPoliza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

Póliza: C10932 Del 21/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 29/sep./2023 09:49 a. m.
Página | 1

Concepto: UC DIRECCION DE EXTENSION PAGO DE FACTURA NO. IMA-22 IMPRESION LIBRO BASES DEL ENTRENAM DEPORTIVO...N. GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863

Beneficiario: **IMAPCOLOR, SA. DE CV.**

**Folio / Cheque : SPEI
2076**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.	\$105,329.16		GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863
0002	8260-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.		\$105,329.16	GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863
0003	2112-1-001039	IMAPCOLOR, SA. DE CV.	\$105,329.16		GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863
0004	1112-01-0001-020	BBVA BANCOMER 0101021389		\$105,328.01	GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863
0005	5599-01	Ajustes por Redondeo		\$1.15	GP IMAPCOLOR, SA. DE CV., Folio Pago: 6863
Sumas iguales =>			<u>210,658.32</u>	<u>210,658.32</u>	

12 09 2023

9901 7448

IMAPCOLOR, SA. DE CV.

Fondo: 1001

IMPRESIÓN DE LIBRO

DDA756C60 \$105,329.16 M.N.

\$105,329.16 M.N.

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

Fecha de Rev. 09/08/2004 No.Rev.1 FOR 7.5 Tes 01

Transferencia

P₂



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

Usr: Ana Márquez
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 25/may./2023 10:00 a. m.

Orden de Compra: 2396

Fecha: 25/may./2023

Proveedor : 1039

Referencia: 6386

IMAPCOLOR, SA. DE CV.

IMA161006QV4

AVE. OCTAVIO PAZ NO. 185

COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha Recepción:

12/06/2023

Entrega : Sin Almacén
Sin Almacén Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3620700001	IMPRESION DEL LIBRO "BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATLETAS DE NATACION" 164 PASG INT PAPEL BOND BLANCO DE 90G IMPRESO A COLOR, PORTADA Y CONTRAPRTADA A FULL COLOR, SOLAPAS CARTULINA COUCHE DE 10 CM ACABADO LOMO, ETC.	300.00	\$302.67	\$90,801.00	14,528.16	105,329.16

SubTotal	IVA	Total
\$90,801.00	14,528.16	105,329.16

RECIBIDO
11 SEP 2023

CONTABILIDAD U.A.CH.

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

TESORERIA
RECIBIDO
15 SEP 2023
OLGA GRIJALVA

PROVEEDOR	Jefe del Departamento de Adquisiciones
	Lic. Albayris Urzueta Máynez

17624

CONTRATO – PEDIDO
(REVERSO)

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente contrato tiene por objeto formalizar la operación consignada en el anverso del presente documento, en los términos del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás normas aplicables en la materia.

SEGUNDA. - El precio total de la operación materia de este contrato se encuentra descrito en la cláusula anterior dentro de los 30 días naturales (recurso estatal), dentro de los 20 días naturales (recurso federal) siguientes al cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato a cargo del proveedor, previa presentación de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad, debidamente firmada de recibido y con el sello de aceptación del cumplimiento del objeto del contrato por el área solicitante, que cumpla con todos los requisitos fiscales exigidos por la ley, según el régimen en el que se encuentre e indicando las retenciones que en su caso apliquen, con las validaciones del SAT y UACH.

TERCERA. - La Universidad se compromete a realizar el pago cierto y en dinero del precio descrito en la cláusula anterior dentro de los 30 días naturales (recurso estatal), dentro de los 20 días naturales (recurso federal) siguientes al cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato a cargo del proveedor, previa presentación de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad, debidamente firmada de recibido y con el sello de aceptación del cumplimiento del objeto del contrato por el área solicitante, que cumpla con todos los requisitos fiscales exigidos por la ley, según el régimen en el que se encuentre e indicando las retenciones que en su caso apliquen, con las validaciones del SAT y UACH.

CUARTA. - El proveedor se compromete, en lo conducente, a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a la Universidad en el lugar que ésta le indique, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a su cargo.

QUINTA. - La entrega de los bienes objeto del presente Instrumento a la Universidad por parte del proveedor deberá ser a más tardar dentro del plazo consignado en el anverso del presente documento, bajo pena de que el registro del proveedor pueda ser cancelado, a juicio de la Universidad.

SEXTA. - Si al efectuarse la entrega por parte del proveedor la Universidad estuviere inconforme por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, la Universidad levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará, a efecto de que éste cumplimiento lo pactado a plena satisfacción de la Universidad, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo, las partes son conformes en la cancelación inmediata, total o parcial, del presente contrato, sin perjuicio de que sea aplicada la pena señalada en la cláusula siguiente y sin que ello sea obstáculo para que la Universidad reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SÉPTIMA. - La Universidad en caso de incumplimiento podrá exigir al proveedor el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará al proveedor una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable al mismo, hasta un límite igual al monto de la operación, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de cumplimiento o el monto de la operación, lo que ocurra primero.
- b) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega e instalación, se le aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor de la operación, antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes cancelados.
- c) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará al proveedor una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor, antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes cancelados.

El pago de la operación quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario del proveedor dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

OCTAVA. - En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, la Universidad podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan. Ambas partes convienen que cuando sea la Universidad la que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA. - La Universidad podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando el proveedor incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si no lleva a cabo el cumplimiento del contrato en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de la Universidad, o bien, se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de la Universidad.
- c) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de la Universidad.
- e) Si el proveedor no concede a la Universidad las facilidades o datos necesarios para la Inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.

f) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento legal.

g) Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

DÉCIMA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. - Será responsabilidad exclusiva del proveedor el pago correcto de Impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con la Universidad virtud al presente contrato y, en caso que los bienes provengan de un país extranjero, el proveedor cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

DÉCIMA SEGUNDA. - El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a tener acceso con motivo del otorgamiento de este Instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA. - En ningún caso la Universidad deberá ser considerado patrón de los empleados que el proveedor utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de Impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA. - Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este Instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. - Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente Instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. - El proveedor se obliga a garantizar por el plazo señalado en el anverso del presente Instrumento los bienes adquiridos por la Universidad en cuanto a sitio en partes y mano de obra con atención al siguiente día hábil directamente por el fabricante.

DÉCIMA SÉPTIMA. - En cuanto a las garantías legales aplicables, las partes acuerdan lo siguiente:

a) En el caso de que la presente operación sea de **\$1.00 a \$99,000.00 pesos**, deberá presentar la garantía del fabricante, y las que señale en su cotización.

b) En el caso de que la presente operación sea más de **\$100,000.00 y hasta 305,000.00 pesos**, sea un equipo especializado o que requiera capacitación y/o instalación, se solicitará la garantía de cumplimiento, saneamiento, evicción y vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de la adquisición o servicio antes del Impuesto al Valor Agregado. La garantía de se entregará dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del presente y deberá permanecer vigente conforme el tiempo señalado por la Ley de la materia, según la naturaleza del recurso. Esta garantía se hará efectiva sin perjuicio de las penalidades previstas en este Instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir el proveedor. Las excepciones de presentación de garantías se realizarán conforme a la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - El presente contrato terminará su vigencia una vez que el proveedor haya cumplido sus obligaciones a plena satisfacción de la Universidad y el término por el cual se constituyó la garantía a que hace alusión este Instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA. - El proveedor libera de toda responsabilidad a la Universidad y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA. - Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

PROVEEDOR

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
IMA161006QV4	IMAPCOLOR	UAC681018EG1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F8FE76B7-2270-4810-B147-6F9DDA756C60	2023-09-05T10:16:29	2023-09-05T10:16:29	CAD100607RY8
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$105,328.01	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CUADRO COMPARATIVO

CHIHUAHUA, CHIH; A 22 DE MAYO DEL 2023

REQUISICIÓN: 1316
No. DE SOLICITUD: 6386

HOJA 1 DE 1

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
			P. UNIT.	SUBTOTAL	P. UNIT.	SUBTOTAL	P. UNIT.	SUBTOTAL
1	300	impresión de libro "Bses del enfrentamiento deportivo para el fortalecimiento en atletas de natacion" 164 paginas interiores de pael bond blanco de 90gr impreso a color portada y contraportada full color solapas cartulina couche de 10 cm acabado lomo y solapas laminado mate pegado Hot melt tamaño carta (alto27.9 cm ancho 21.6cm)	\$ 302.67	\$ 90,801.00	\$ 361.00	\$ 108,300.00	\$ 450.00	\$ 135,000.00
		SUBTOTAL		\$ 90,801.00		\$ 108,300.00		\$ 135,000.00
		I.V.A.		\$ 14,528.16		\$ 17,328.00		\$ 21,600.00
		TOTAL		\$ 105,329.16		\$ 125,628.00		\$ 156,600.00
TIEMPO DE ENTREGA			10 a 12 Dias despues de aporbado el diseño		7 Dias Habiles		15 Dias Habiles	
TIEMPO DE GARANTIA			8 Dias contra defectos de impresión		2 Dias Habiles a la entrega		Contra Entrega	
OBSERVACIÓN								
PROV. SUGERIDO			1		2		3	

ELABORÓ

LIC. BRENDA KORINA CHAPARRO LOPEZ

AUTORIZÓ

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MAYNEZ

Fecha de Revisión: 22/05/2019

No. de Revisión: 2

ADQ FOI 04

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

2110

15065

Adq.
1000
Conto



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



A 14 de marzo del 2023
DAJ/DYAA/AFP/615/2023

**LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-**

Con el anticipo de un cordial saludo, me permito distraerlo de sus actividades en seguimiento a la edición de libros y textos universitarios que se lleva a cabo por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, por conducto de su Departamento Editorial.

Al respecto, es necesario establecer que no es procedente solicitar la elaboración de los instrumentos una vez que ya se cuenta con el libro impreso y se han cubierto los gastos de edición, toda vez que para poder realizar el proceso de edición e impresión de los ejemplares se debe contar con el respectivo contrato debidamente signado por el autor y el representante legal de la universidad.

En virtud de lo anterior, solicito su colaboración para efectos de que se suspenda el pago de facturas para la edición de libros, hasta en tanto no se defina el proceso que se deberá seguir para la edición de libros a cargo de la universidad, para lo que se realizará una reunión entre el departamento a mi cargo, la Dirección Administrativa y el Departamento Editorial de la DIEX, cuya fecha, hora y lugar le serán notificadas con la debida anticipación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

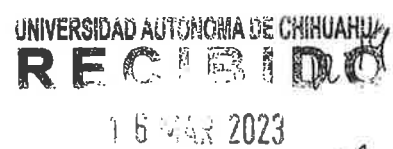
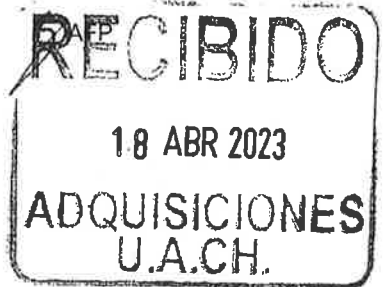
**ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR".**

**LIC. DIANA YIREY ARÁMBULA ALBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**



Volantes de Turno 195 a 198 del 2023

C.c.p.- Dra. Ruth del Carmen Grajeda González. Directora de Extensión y Difusión Cultural

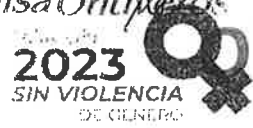


DIRECCION ADMINISTRATIVA
María Luisa Ontiveros



4904

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900. Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono directo:
+52(614)439.1500 Ext. 7850
e-mail: abogadogeneral@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



CON RECURSOS PROPIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

A 25 de abril del 2023
Oficio No. DAJ/AAL/DYAA/AFP/930/2023

LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

Con el anticipo de un cordial saludo, me permito distraerlo de sus actividades en seguimiento al oficio DAJ/DYAA/AFP/615/2023 de fecha 14 de marzo del presente, relativo al proceso de edición de libros y textos universitarios que se lleva a cabo por la Dirección de Extensión y Difusión Cultural, por conducto de su Departamento Editorial.

Al respecto, es necesario precisar que dicho oficio se refería únicamente a los proceso de edición que se están llevando a cabo con Cecilia Sarabia Ríos, Ramón Rangel Flores, José Luis Evangelista, Jessica Patricia Aguillón Núñez, Armando Aguilar Gómez y Angélica Aguilar Romero; no obstante, las observaciones realizadas a la Dirección de Extensión y Difusión Cultural ya fueron solventadas, por lo que se puede proceder con el pago de facturas para la edición de libros que se encuentran en trámite, tanto para las personas antes mencionadas, como para los demás proceso que se están llevando a cabo..

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
ABOGADO GENERAL DE LA DE CHIHUAHUA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ABOGADO GENERAL

Volantes de Turno 195 a 198 del 2023

C.c.p.- **Dra. Ruth del Carmen Grajeda González.** Directora de Extensión y Difusión Cultural.
Lic. Albayris Unzueta Máynez. Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

DYAA/AFP

RECIBIDO
28 ABR 2023
ADQUISICIONES
U.A.CH.

2023
SIN VIOLENCIA

OPERADO
2023
CON RECURSOS PROPIOS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000
Teléfono directo:
+52(514)439 1500 Ext. 7850
e mail: abogadogenerai@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx

uach



Grupo Industrial Gráfico
la más alta calidad en artes gráficas

COTIZACIÓN

F01-M05
 Rev. 00

LITHOIMAPCOLOR S.A. DE C.V.

Av. Luis G. Urbina No. 130, Complejo Industrial Chihuahua
 Chihuahua, Chih. México, C.P. 31136 Tel. (614) 388-3600, Celular (614) 196-0989 carlosdelgado@imapcolor.com

R.F.C. LIT2002142K3

Fecha

19 de mayo de 2023

Empresa	UACH
Atención	Lic. Brenda Korina Chaparro López
Depto.	Compras
Entrega	10 a 12 días hábiles después de aprobar el diseño
Términos	Crédito

C O T I Z A C I Ó N

Cantidad	Descripción	P. Unit.	Importe
300	Nombre del Impreso: Libro "Bases del Entrenamiento Deportivo	302.67	\$ 90,800.00
500	para el Fortalecimiento en Atletas de Natación"	189.80	\$ 94,900.00
	Medida final: Carta		
	Medida extendida: Doble carta		
	Materiales: Portadas couche 300 gr, 164 pág bond bco 90 gr		
	Tintas: Portads 4/0 full color, interiores 4/4 full color		
	Acabados: Encuadernado hotmelt, laminado mate en portadas, incluye solapas de 10 cm.		
	Garantía contra defecto de impresión y acabados, 8 días.		

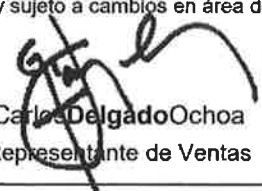
El monto de esta cotización está expresado en pesos, sujeto a cambios y no incluye I.V.A.

La vigencia de la cotización es de 15 días.

Nos reservamos el derecho de entregar el mas / menos 5% de la cantidad ordenada.

El tiempo de entrega es a partir de la fecha de aprobación y sujeto a cambios en área de producción.

Sub-Total
I.V.A.
Total


 Carlos Delgado Ochoa
 Representante de Ventas

LIBROS FOLLETOS EMPAQUE PLEGADIZO CARTELES REVISTAS INSTRUCTIVOS ACABADOS ESPECIALES

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS



C-003-VE-F
 Fecha: 13-06-16
 Rev. 5

COTIZACIÓN

Cliente: ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
 Atención a: LUIS RAFAEL
 Fecha: 19 DE MAYO DE 2023
 Asesor Comercial: SERGIO AMADOR

Estimado cliente, favor de enviar su comprobante de pago o anticipo, ya sea depósito, transferencia o SPEI a los correos:
 credito@carmonaimpresores.com.mx
 credito2@carmonaimpresores.com.mx
 Recuerde agregar la referencia del pedido o su nombre para identificarlo.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
300	<p>BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATLETAS DE NATACION : 168 Pag. Totales 21.5cm x 28cm: interior 164 páginas a 4 / 4 colores en Bond Cultural de 90 g, portada con solapa 4 páginas (63x28 cm) a 4 / 0 colores en Couche brillante de 300 g con plastificado mate solo frente, placa de doblez Terminado Hotmelt.</p> <p>GARANTIA DE PRODUCTO: 2 DÍAS HÁBILES UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO. FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL: 7 DÍAS HÁBILES UNA VEZ AUTORIZADO EL DISEÑO PARA IMPRESIÓN. VIGENCIA DE LA COTIZACION: 18 DÍAS. CORREO ELECTRONICO: chihuahua@carmonaimpresores.com.mx</p> <p>Carmona IMPRESORES Donde la Calidad, es lo más importante.</p>	361.0000	108,300.00

OPERADO
 2023
CON RECURSOS PROPIOS

- * Estos precios NO incluyen IVA.
- * El tiempo de entrega corre a partir de la autorización del diseño.
- * Si el trabajo es urgente automáticamente recibirá un aumento del 15% en el costo total.
- * En caso de que las características del archivo no correspondan a las redactadas en la cotización, esta no tendrá validez.

CREDITO 15 DIAS
 A partir de la fecha de entrega, cuenta con 2 días hábiles para cualquier aclaración de su producto

PRIMER IMPRENTA EN COAHUILA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001-2008
 Consulte nuestra política de garantías en las hojas 3 y 4 del presente documento o visite nuestra página web www.carmonaimpresores.com.mx/politicas
 Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Nota: Este presupuesto es mas I.V.A.
 Blvd. Paseo del Sol #115 Col: Jardines del Sol C.P.27014 Torreón, Coahuila. México
 Tel. (871) 707.42.00 Lada sin costo: 01 800 228 2276
 Por último sólo nos resta agradecer su atención, así como nos permitan continuar sirviéndole.

Sub-Total:
 I.V.A:
 Total: MXN
237738



POLÍTICA DE GARANTÍAS 2016

31 mayo de 2016

El trámite de la presente Política de Garantías para atender cualquier duda o aclaración de su mercancía, deberá efectuarse teniendo a la mano: factura, copia del formato de pedido y cotización que autorizó.

a) del trámite de la inconformidad:

1. El **Departamento de Atención al Cliente** será el único canal de comunicación para tratar su duda o aclaración. Podrá ser vía correo electrónico a la dirección: info@carmonaimpresores.com.mx o bien al teléfono: 01800 228 2276 ext. 180. Cualquier negociación, trato o acuerdo que genere con su Asesor Comercial no será reconocida como una propuesta de solución de parte de Carmona Impresores S.A. de C.V. sino sólo con los acuerdos por escrito que le genere el **Departamento de Atención al Cliente**.
2. Usted cuenta con 48 horas (dos días hábiles) para presentar cualquier duda o aclaración y/o inconformidad después de haber recibido su material, una vez concluido ese tiempo no procederá su inconformidad.
3. Cualquier tipo de aclaración y/o acuerdo con el **Departamento de Atención al Cliente** deberá ser por escrito. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se compromete con acuerdos verbales.
4. Carmona Impresores S.A. de C.V. no tomará como primer nivel de solución el reembolso total o parcial de su pago, para cubrir cualquier devolución o reposición.
5. Se entiende como Falla de Fabricación: a los defectos presentados en el material impreso y que corresponden a: corte, impresión, tono, acabado, pegado, suajado, foliado, empaquetado, estampado o encuadernado.
6. Se entiende como Falla en la Distribución a cualquier defecto presentado durante la entrega de mercancía en vehículos propios de la empresa, así como al retraso en los tiempos de entrega por razones imputables a Carmona Impresores S.A. de C.V.
7. El trámite de la inconformidad, queja o devolución deberá corresponder estrictamente a las condiciones y/o especificaciones redactadas en su Formato de Pedido.

b) de las condiciones de los archivos:

1. Usted deberá respaldar su inconformidad, queja y/o devolución si encuentra que recibió un producto terminado con condiciones no señaladas ni autorizadas previamente durante el proceso de revisión de archivos, bajo la aprobación del dummy digital y con el formato "Resultado de Revisión".

c) de los materiales utilizados en la fabricación de sus Impresos:

1. Pueden existir variaciones en el grosor de los papeles en +/- 2 micras lo cual corresponde directamente al proceso de elaboración de nuestros proveedores.
2. Los niveles de blancura y opacidad del papel pueden ser o no uniforme en el manejo de un mismo tiraje o del anterior que haya procesado Carmona Impresores S.A. de C.V. ya que esto depende 100% del suministro de nuestro proveedor.
3. No nos hacemos responsables por el desgaste natural y el uso que genere el manejo de los materiales aplicados en su mercancía después de recibir la entrega.

OPERADO

CON RECURSOS PROPIOS



19 de Mayo de 2023

Atención:
Departamento de Adquisiciones
Lic. Brenda Korina Chaparro

A su atenta consideración me permito presentarle cotización por el siguiente trabajo requerido:

300 Ejemplares tamaño carta
Libro Bases del entrenamiento deportivo para el fortalecimiento en atletas de natación
164 páginas interiores papel bond blanco de 90 gr
Impreso a color
Portada full color con solapas de 10 cm. laminado mate
Encuadernado hotmelt

Costo \$ 135,000.00 más IVA

Vigencia de la Cotización hasta el 30 de Junio de 2023
Tiempo de entrega 15 días hábiles (lunes a viernes)
Tipo y tiempo de garantía ofrecida a la entrega

Gracias por la oportunidad de poder servirles.

Atentamente

TALLER DE
ENCUADERNACIÓN

Marisela Romero Tovalín
Marina Tovalín Perales

EST. 1983

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA, LUGAR Y HORA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	
No. ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	2396
ESPECIFICAR TIPO Y CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS DEBERÁ COINCIDIR CON LO CONTRATADO Y FACTURADO	300 PIEZAS IMPRESIÓN DE LIBRO "BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO EN ATLETAS DE NATACIÓN" 164 PAGS. INT. PAPEL BOND BLANCO DE 90 G. IMPRESO A COLOR, PORTADA Y CONTRAPORTADA A FULL COLOR, SOLAPAS CARTULINA COUCHE DE 10 CM ACABADO LOMO ETC.
CANTIDAD VALOR FACTURA	Recibí los siguientes bienes y/o servicios por la cantidad de \$105,328.01 (valor factura).
No. FACTURA	IMA-22
OBSERVACIONES	
ENTREGA  NOMBRE Y FIRMA	RECIBE (TITULAR DEL AREA REQUERENTE Y USUARIO FINAL)  IVÁN PAYAN CASTILLO NOMBRE Y FIRMA

- Notificar al Departamento de Adquisiciones al día siguiente de su elaboración.
- En caso de inconformidad del estado de los bienes y/o servicios, no llenar al presente documento, no recibir y notificar a la brevedad al Departamento de Adquisiciones, por escrito.
- Adjuntar Copia de la factura.

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS





Usr: Odara Hinojos
Rep: rptPoliza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

Póliza: P15089 Del 05/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2023 03:39 p. m.
Página | 1

Concepto: UC EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN, IMPRESIÓN DEL LIBRO "BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIE. GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.	\$105,329.16		GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0002	8240-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.		\$105,329.16	GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0003	5136-36207	Otros servicios para difusión	\$105,329.16		GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0004	2112-1-001039	IMAPCOLOR, SA. DE CV.		\$105,329.16	GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
Sumas iguales =>			<u>210,658.32</u>	<u>210,658.32</u>	

OPERADO
2023
CON RECURSOS PROPIOS



Usr: Odara Hinojos
Rep: rptPoliza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Póliza: P15089 Del 05/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/sep./2023
02:46 p. m.
Página | 1

Concepto: UC EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN, IMPRESIÓN DEL LIBRO "BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA EL FORTALECIMIE. GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.	\$105,329.16		GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0002	8240-14898-UACH23-3100-36207-1	Otros servicios para difusión G.		\$105,329.16	GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0003	5136-36207	Otros servicios para difusión	\$105,329.16		GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
0004	2112-1-001039	IMAPCOLOR, SA. DE CV.		\$105,329.16	GD Compra : 17624 Factura: DDA756C60, 1039 IMAPCOLOR, SA. DE CV.
Sumas iguales =>			<u>210,658.32</u>	<u>210,658.32</u>	

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS

BANREGIO

Banco Regional de Monterrey, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
Pedro Ramírez Vázquez No. 200-12, Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66269
R.F.C. BRM 940216 EQ6

Servicio al Cliente BANREGIO (22673446) 01-81-BANREGIO (22673446)

ESTADO DE CUENTA UNICO
del 01 al 31 de OCTUBRE 2016
Corte al Día 31 - 31 Días

Cliente : 060-04105

IMAPCOLOR S.A. DE C.V.

CHEQUERA INTEGRAL ILIMITADA 060-04105-001-5

CLABE 058150600410500159

CUENTA	TASA	COMISION	GAT NOMINAL	GAT REAL
060041050015	NA	120.00	NA	NA

"La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada"

OPERADO

2023

CON RECURSOS PROPIOS



Fecha y hora de consulta

21/09/2023 12:20:40 PM

Contrato

00025453

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: TRASP02

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: CR 7448 FAC IMA22

Importe de la operación: 105,328.01 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA

Titular de la cuenta: IMAPCOLOR SA DE CV

Nombre banco destino: BANREGIO

Fecha de creación: 21/09/2023

Fecha de aplicación: 21/09/2023

Concepto de pago: CR 7448 FAC IMA22 ORD 2396

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550586261

Hora de captura en el canal: 12:20:37

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000605837

Clave de rastreo: 002601002309210000605837

Folio de firma: 0063023070

Folio único: I401202309211220370063023076

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	TRASP02	--- %	21/09/2023
FIRMO	TRASP02	100 %	21/09/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx